

Institución de 1.º de Julio de 1821. En su  
consecuencia ha procedido la Comisión con  
vista de la Estadística formada en el año pa-  
sado de 1819, que aun sigue gobernando  
para la formación de las Repartimien-  
tos del insinuado uterquico y papa, a prac-  
tica la deuda liquidación señalada con el  
n.º 2. de la que se deduce que los P.º de la  
Congregación de S. Felipe, Mexi, solo debieron  
pagar por los años de 1821 y 1822. la cantidad  
de ciento tres r. tres m. v. y habiéndose ve-  
rificado de mil ciento cuarenta y un r. con  
diez y nueve m. v. corresponde a S.º  
de los mil treinta y ocho r. diez y seis  
m. que dieron de mas; los mismos r. de  
ben sobrecargarse a la cuota correspon-  
diente del presente año que esta aun  
por liquidar, a fin de que distribuida en-  
tre los legítimos contribuyentes suplan-  
te el aumento del beneficio que sin  
correspondiente tuvieron en los dos últi-  
mos años 24. y 25, manifestandose así el

